



Al contestar cite este número



Radicado No:  
41412.411111.2413.

Medellín, 2020-10-08

Señor:  
EFREN DE JESUS BERNAL VALENCIA  
CARRERA 7 A # 10-58  
Sonson, Antioquia -

Notificación Correo de la Resolución Libra Mandamiento de pago

Radicado: 41)+;41  
Demandante: ICBF

Cordial saludo señor Bernal Valencia,

Nos permitimos remitirle copia de la Resolución No. 020 del 3 de agosto de 2020, emanada del Despacho de cobro coactivo, por medio de la cual se libró mandamiento de pago en su contra, radicado No. 2057/20.

Lo anterior para efecto que sea usted notificado por correo, en calidad de deudor del ICBF en mención, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario.

Atentamente,

IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA  
Funcionario Ejecutor

Anexo: Una copia

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/ Grupo Jurídico



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar  
Cecilia De la Fuente de Lleras  
**DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA**  
Grupo Jurídico  
" #blico



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

 ICBFColombia

[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del ICBF y la Ley 1581 de 2012.

Sede, ICBF Regional Antioquia  
Calle 45 No. 79-141  
PBX: 4093440

Línea gratuita nacional ICBF  
01 8000 91 8080

## RESOLUCIÓN No. 020

### POR MEDIO DE LA CUAL SE LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

El funcionario ejecutor de la Oficina Administrativa de Cobro Coactivo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Regional Antioquia en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Resolución No. 0384 del 11 de febrero del 2008, por medio de la cual se adopta el Reglamento Interno de Recaudo de Cartera, la Resolución No. 2934 del 17 de julio de 2009, emanadas de la Dirección general del ICBF, la Ley 1066 de 2006, título VIII del Estatuto Tributario y la Resolución No. 3213 del 27 de junio de 2018, proferida por la Dirección Regional Antioquia del ICBF, por medio de la cual se asigna funciones de ejecutor a un Servidor Público y

### CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1066 de 2006, las entidades públicas del orden nacional que tienen a su cargo el recaudo de rentas o caudales públicos del nivel nacional tienen jurisdicción coactiva para hacer efectivas las obligaciones a su favor. Así mismo, los artículos 99 del Código de Procedimiento Administrativo y 828 del Estatuto tributario establecen los títulos que prestan mérito ejecutivo a favor de la administración.

Que mediante Auto No. 032 del 3 de agosto de 2020, este despacho avoco conocimiento de la documentación remitida por la Coordinadora del Grupo Financiero del ICBF de la Regional Antioquia, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la Sentencia No. 2018-00176-00 proferida el día 23 de diciembre de 2019 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio Caldas, con el fin de hacer efectiva la obligación contenida en la sentencia por medio de la cual se ordena rembolsar al ICBF, el pago del costo de la prueba de ADN, realizada a su grupo familiar y se ordena el pago al señor EFREN DE JESUS BERNAL VALENCIA, identificado con la cédula No. 70.303.163, quien se le ordena el pago por la suma de SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M. L. (\$654.000) de capital indexado, más los intereses moratorios hasta el momento de su pago.

Que la Sentencia Declarativa proferida el día 23 de diciembre de 2019 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio Caldas, en contra del señor EFREN DE JESUS BERNAL VALENCIA, identificado con la cédula No. 70.303.163, fue notificada por estrados el día 23 de diciembre de 2019, cobrando ejecutoria en los términos del artículo 302 del C.G.P., en fecha 23 de diciembre de 2019, y presta mérito ejecutivo por cuanto en ella consta una obligación clara, expresa y actualmente exigible, en contra del señor EFREN DE JESUS BERNAL VALENCIA, identificado con la cédula No. 70.303.163, de conformidad con lo establecido en el artículo 99 numeral 2 del C.P.C.A y el Estatuto Tributario.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**  
[www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

**ARTICULO PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO** a favor del ICBF y en contra del señor EFREN DE JESUS BERNAL VALENCIA, identificado con la cédula No. 70.303.163, por la suma SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS M. L. (\$654.000), establecida en la Sentencia No. 2018-00176-00 proferida el día 23 de diciembre de 2019 por el Juzgado Promiscuo de Familia de Riosucio Caldas, ejecutoriada a partir del 23 de diciembre de 2019 más los intereses moratorios, hasta la fecha del pago total, más las costas procesales a que haya lugar.

**ARTICULO SEGUNDO: ADVERTIR** al deudor que el pago deberá efectuarlo dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación del mandamiento de pago, para lo cual deberá consignar en la cuenta del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR No. 0299-00466-3 del banco BBVA de Colombia, señalando el número de proceso.

**ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR** al demandado que contra la presente Resolución no proceden recursos, según lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario, pero podrá formular excepciones dentro de los quince días siguientes a su notificación, de acuerdo con el artículo 830 del mismo Estatuto.

**ARTICULO CUARTO: ADVERTIR** de igual forma al demandado que de conformidad con lo establecido en el artículo 470 del C.G.P, es su deber denunciar los bienes que garanticen el pago de la obligación contenida en esta Resolución.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los tres (3) días del mes de agosto del año dos mil veinte (2020)

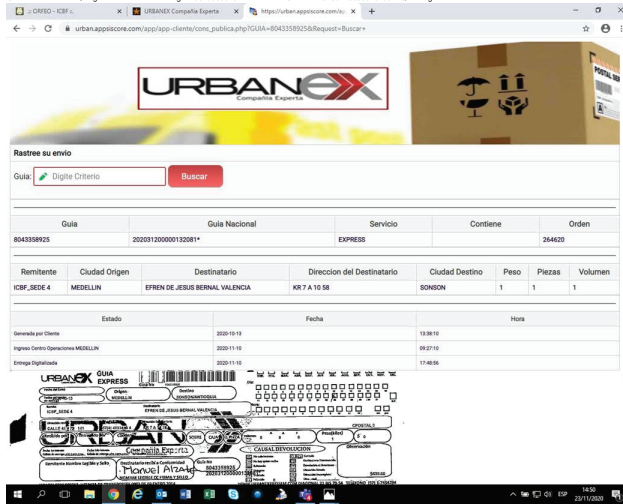
*Alexander Carmona B.*

**IVAN ALEXANDER CARMONA BEDOYA**  
Funcionario Ejecutor

Proyectó y Elaboró: Iván. Carmona/

Buenas tardes,

Cordial saludo doctor, hago envío de solicitud de guía 8043358325 del radicado ICBF No. 202031200000132081. Que tenga buena tarde.



Cordialmente,



De: Lisardo Alexis Ossa  
Enviado el: lunes, 23 de noviembre de 2020 13:46  
Para: Gabriel Hernando Arboleda Blandon <Gabriel.Arboleda@icbf.gov.co>  
Asunto: RV: Solicitud Constancias de Envíos

Cordialmente,

Lisardo Alexis Ossa

Mensajero Motorizado 472  
ICBF Regional Antioquia  
Calle 45 # 72 - 141 La America  
Telefono: 4093440 Ext 400006  
Cuidar el medio ambiente es proteger a nuestra niñez



De: Ivan Alexander Carmona Bedoya

Enviado el: lunes, 23 de noviembre de 2020 02:25 p.m.  
Para: Lisardo Alexis Ossa <Lisardo.Ossa@icbf.gov.co>  
CC: Herman Dario Ramirez Calderon <Herman.Ramirez@icbf.gov.co>  
Asunto: RV: Solicitud Constancias de Envíos

Buenas tardes Lisardo,

Me podrias hacer el favor de confirmar si estas solicitudes ya fueron remitidas para que por lo me colabores con las constancias de envío que son muy necesarias para continuar adelantando los procesos de cobro coactivo  
Muchas gracias por tu colaboración.



De: Ivan Alexander Carmona Bedoya

Enviado el: martes, 3 de noviembre de 2020 5:37 p.m.  
Para: Lisardo Alexis Ossa <Lisardo.Ossa@icbf.gov.co>  
Asunto: RV: Solicitud Constancias de Envíos

Buenas tardes Lisardo,

Me podrias hacer el favor de confirmar si estas solicitudes ya fueron remitidas para que por lo me colabores con las constancias de envío que son muy necesarias para continuar adelantando los procesos de cobro coactivo  
Muchas gracias por tu colaboración.

Cordialmente,



De: Lisardo Alexis Ossa <Lisardo.Ossa@icbf.gov.co>

Enviado el: martes, 27 de octubre de 2020 2:50 p.m.  
Para: Ivan Alexander Carmona Bedoya <Ivan.Carmona@icbf.gov.co>  
Asunto: Solicitud Constancias de Envíos

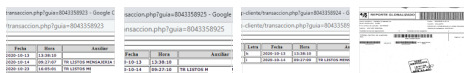
Buenas tardes,

Se envía información adjunta sobre los radicados 202031200000132021, 202031200000132081, 202031200000132141 que están en proceso de entrega y el 20203120000098991 fue devuelto el cual ya debe de estar en el grupo jurídico.

Oficio No.	Fecha	Destinatario	Radicado	Solicitud	Dirección
20203120000098991	Ago 5/2020	Daniel Antonio González Toro	2055/20	Notificación por correo de la Resolución que libra mandamiento de pago	Venada la Pianola, Fredonia Antioquia.
202031200000132021	Octubre 8/2020	Cristian Camilo Echeverri Gutiérrez	2056/20	Notificación por correo de la Resolución que libra mandamiento de pago	Carrera 57 D No. 52-43 Rionegro, Antioquia
202031200000132081	Octubre 8/2020	Efraín de Jesús Bernal Valencia	2057/20	Notificación por correo de la Resolución que libra mandamiento de pago	Carrera 7 A No. 10-58 Sonsón, Antioquia
202031200000132141	Octubre 8/2020	William de Jesús Ríos Guarín	2058/20	Notificación por correo de la Resolución que libra mandamiento de pago	Calle 28 No. 14-39, La Ceja Antioquia

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF de interés solamente a su destinatario. Si Usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Se advierte igualmente que las opciones contenidas en este mensaje o sus anexos no necesariamente corresponden al criterio institucional del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. Si Usted es el destinatario, le solicitamos tener absoluta reserva sobre el contenido, los datos e información de contacto del remitente o a quienes le enviámos copia y en general la información del mensaje o sus anexos, a no ser que exista una autorización explícita a su nombre. Sitio web: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)

CONFIDENTIALITY NOTICE: This message and any attachments may contain confidential information from INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF of interest only to the recipient. If you are not the recipient, you must completely erase it from your system and notify the sender in any case within from disclosing it reproduce or use. It also warns that the options contained in this message or its attachments do not necessarily correspond to the institutional approach of INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF. If you are the recipient, we request you to have absolute secrecy about the content, data and contact information of the sender or to whom we sent back and general information message or its attachments, unless there is an explicit authorization to its name. Web site: [www.icbf.gov.co](http://www.icbf.gov.co)



472

# REPORTE GLOBALIZADO



Centro operativo: 3333999 CD.MEDELLIN  
Sector distribución: DU463  
N° de cambio de custodia: 0011896487  
Destino: DEV ICBF REGIONAL  
Cantidad envíos sin seguimiento: 0

Fecha: 10/09/2020 02:32:16  
Usuario: alba.patino  
Distribuidor: DIANA MARCELA LOPEZ VALENCIA  
Cedula de ciudadanía: 1041232151  
Cantidad envíos cargados: 2

Código cambio de custodia  
No.



0011896487

Página: 1 de 1



DEVUELTO

EN CLASIFICACION  
(DEV)

https://urban.appscore.com/app/app-cliente/transaccion.php?guia=8043358924 - Google Chrome

urban.appscore.com/app/app-cliente/transaccion.php?guia=8043358924

Estado	Letra	Fecha	Hora	Auxiliar	Conductor	Usuario
Generada por Cliente	k	2020-10-13	13:38:10			ICBF_sede4
Ingreso Centro Operaciones MEDELLIN	i	2020-10-14	09:27:09	TR LISTOS MENSAJERIA SAS		385

[Volver](#)  
[Volver](#)

https://urban.appscore.com/app/app-cliente/transaccion.php?guia=8043358925 - Google Chrome

urban.appscore.com/app/app-cliente/transaccion.php?guia=8043358925

Estado	Letra	Fecha	Hora	Auxiliar	Conductor	Usuario
Generada por Cliente	k	2020-10-13	13:38:10			ICBF_sede4
Ingreso Centro Operaciones MEDELLIN	i	2020-10-14	09:27:10	TR LISTOS MENSAJERIA SAS		385

[Volver](#)  
[Volver](#)

https://urban.appscore.com/app/app-cliente/transaccion.php?guia=8043358923 - Google Chrome

urban.appscore.com/app/app-cliente/transaccion.php?guia=8043358923

Estado	Letra	Fecha	Hora	Auxiliar	Conductor	Usuario
Generada por Cliente	k	2020-10-13	13:38:10			ICBF_sede4
Ingreso Centro Operaciones MEDELLIN	i	2020-10-14	09:27:07	TR LISTOS MENSAJERIA SAS		385
Cerrado	D	2020-10-23	16:05:01	TR LISTOS MENSAJERIA SAS		385

[Volver](#)  
[Volver](#)